

**CCOO DICE NO AL ARTÍCULO 41 DEL ESTATUTO**

FIRMADA LA HOMOLOGACIÓN Y EL HORARIO DE LAS OFICINAS SMARTRED

En el día de hoy **CCOO** también hemos dicho **NO**.

NO a la implantación de manera unilateral e individualizada por parte de Banco Santander, de los efectos derivados de la implantación del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, que la Empresa quería incorporar al proceso de homologación de condiciones entre las plantillas de Banco Santander, Banco Popular y Banco Pastor.

La Empresa ha venido manifestado desde el inicio, como consta en las actas de las negociaciones, su intención de llevar a cabo, de acuerdo con la representación sindical, o sin él, la modificación de los horarios de las Smart Red en el marco de dicho artículo.

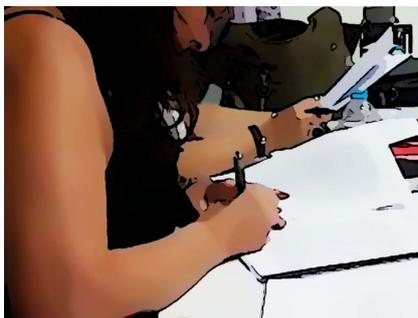
CCOO no ha propuesto un cambio de horario, pero ante la responsabilidad que nos confiere ser el sindicato mayoritario en estas Empresas, **hemos planteado nuestras propuestas** para acercarlas a lo que la plantilla de estas oficinas Smart nos demandabais, y **hemos conseguido rebajar** considerablemente las pretensiones iniciales. Nuestra intención desde el principio ha sido **no abandonar a su suerte a las personas afectadas** por la modificación que hubiera sido realizada de manera individualizada, como de hecho y ha ocurrido en otras empresas del sector.

El acuerdo firmado hoy cuenta con la firma del **65,83 %** de la representación sindical en la mesa negociadora, en la que **CCOO** es el sindicato mayoritario.

No ha sido un acuerdo fácil en lo que se refiere a la homologación de 3 colectivos, que si bien tienen el mismo convenio sectorial de aplicación, también tienen **peculiaridades diferentes** en cada ámbito que no podrían mantenerse una vez realizada la fusión

jurídica prevista para después del verano.

Tampoco ha puesto las cosas fáciles que algunas representaciones sindicales en la mesa no hayan contribuido a matizar las pretensiones iniciales de Banco Santander, y hayan preferido renunciar a lo que es su obligación, defender y representar a las plantillas, dedicándose a esperar que sean otros quienes les saquen las castañas del fuego, y generando confusión para justificar su inalterable postura.



CCOO ha venido manteniendo desde el principio que **no estaba dispuesta a renunciar** a la responsabilidad que nos confiere ser el sindicato con mayor respaldo en los tres bancos, y hemos **trabajado y confrontado** con la empresa hasta que las condiciones han estado **en la línea de lo que hemos venido acordando en el sector y demandando desde el inicio**.

A continuación se detallan los principales acuerdos alcanzados tanto en la homologación como en los horarios de las oficinas Smart Red. El texto íntegro lo puedes consultar [en nuestra web](#)

27 de junio de 2018

CON COMISIONES, TÚ ERES MÁS FUERTE

federación de servicios • agrupación sectorial sector financiero
banco santander sección sindical • grupo banco popular sección sindical

Afiliate!!



CONDICIONES APLICABLES TRAS LA HOMOLOGACIÓN DE CONDICIONES A TODA LA PLANTILLA TRAS LA INTEGRACIÓN JURÍDICA

- **Paga y cuarto pendiente** del convenio de 2016: Se anticipa y liquida en julio de 2018.
- **Compensación Beneficios Sociales** (Santander) se extiende a plantillas Popular y Pastor por tercios en 2019-2020 y 2021.
- **Economato red Popular**: se incorpora como "Complemento Voluntario Personal"
- **Premio de fidelidad** (antes antigüedad) 1.060,03 € para quien cumpla 30 años de servicio
- **Licencias**: a los 4 días de asuntos propios del Convenio se le añade uno más a disfrutar los días 24, 31 o 5 de enero.
- **Jornada y horarios**: Con carácter general se aplicará el Acuerdo de 23/09/2009 con las siguientes modificaciones:
 - o Desde 15/09/2018: **TODOS LOS VIERNES DEL AÑO salida a las 15:00**
 - o 35 horas para una bolsa EXCLUSIVAMENTE DE FORMACIÓN OBLIGATORIA
- **Discapacidad**:
 - o Ayudas por **descendiente** con discapacidad:
 - 1500 € para discapacidades mayor o igual a 33%
 - 2500 € para discapacidades mayor o igual a 65%
 - 2900 € para discapacidades mayor o igual a 86%
 - o Ayudas por **empleado, cónyuge o pareja** de hecho con discapacidad superior al 33%: 1000 €
- **Vacaciones**: 24 días laborables.
- **Seguro de vida**: Capital asegurado: Una anualidad, en caso de fallecimiento e invalidez, que será el doble en caso de fallecimiento por accidente y el triple en el caso de que el accidente sea de circulación.
- **Condiciones financieras**: Se mantiene el acuerdo de mejoras sociales extraconvenio para la plantilla procedente de Banco Popular y Pastor, y la posibilidad de novar las condiciones vigentes en la red Popular a las del acuerdo en el primer año tras la integración.
- **Plan de Igualdad**: Se actualiza la redacción integral del Plan de Igualdad:
 - o **Cheque guardería** toda la plantilla a partir de la integración jurídica (73 € al mes durante 11 meses al año).
 - o **Protocolo de violencia de género**
 - o **Permiso de paternidad** 6 semanas
 - o Ampliación del **permiso de lactancia**, mejora de la incorporación progresiva.
 - o **Jornada continua** 1 año tras la finalización de la suspensión por maternidad

ACUERDO DE HORARIOS PARA DETERMINADOS COLECTIVOS DE LAS OFICINAS SMART RED

- **Funciones de Atención al cliente, Atención al Cliente Digital, Subdirectores, GOI y Ejecutivos Comerciales**: mantienen el horario que el alcanzado en el Acuerdo Laboral detallado más arriba. (De lunes a jueves de 8 a 15:30, todos los viernes del año de 8 a 15, y 35 horas de bolsa para formación)
- **Funciones de Dirección, dirección adjunta, Subdirección allí donde haya GOI/Apoderado de caja, y figuras especializadas (gerentes de empresa, select, negocio internacional o ejecutivos de negocio)** tendrán la siguiente flexibilidad horaria:
 - o **De 15/7 a 14/9**: El horario general del acuerdo laboral detallado más arriba (De lunes a jueves de 8 a 15:30, todos los viernes del año de 8 a 15, y 35 horas de bolsa para formación)
 - o **De 15/9 a 14/7**:
 - Entrada flexible entre 8:30 y 9:00 y salida entre 14:00 y 14:30 una vez cumplidas 5:30 horas.
 - Realización de 2 tardes a la semana con un mínimo de 100 al año.
 - La duración será de 2 horas de lunes a jueves entre las 16:00 y las 18:30.
 - Una vez alcanzado ese mínimo acaba el compromiso de realizar más tardes.
 - Viernes de todo el año de 8:00 a 15:00
 - o **Complemento** horario Smart: 3.500 €
- o **Incentivos** por consecución de Objetivos:
 - Dirección oficina: 11.250 € brutos anuales
 - Resto figuras: 6.000 € brutos anuales.
- **Número máximo de oficinas Smart Red** con estas condiciones: 1.000.
- **Voluntariedad**: Plazo de dos meses para solicitar otro destino en caso de dificultades para realizar este horario. También se establecerá un mecanismo para aquellas figuras que quieran adscribirse a esta modalidad de jornada.
- **Carrera profesional**:
 - o Dirección: Consolidarán nivel 5 de convenio al año del desempeño de la función, pudiendo ascender a nivel 4 si en los 3 años siguientes tienen 1 evaluación destacada. Lo mismo para quienes hayan consolidado el nivel 4 para ascender a nivel 3.
 - o Resto figuras adscritas a este horario: Nivel 8 mínimo. Acceso al nivel 7 en dos años con una evaluación destacada. Acceso a nivel 6 si en los 4 años posteriores a consolidar el nivel 7 tienen una evaluación destacada.
- Derecho a la desconexión digital y prohibición de convocar reuniones en las franjas del horario flexible.

CON COMISIONES, TÚ ERES MÁS FUERTE

federación de servicios • agrupación sectorial sector financiero
banco santander sección sindical • grupo banco popular sección sindical

